

***SOCIEDAD PÚBLICA DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN EXTREMEÑA, SAU***

ANUNCIO de 22 de agosto de 2025 por el que se hace pública la convocatoria de la participación en la selección de proyectos de financiación anticipada en la producción correspondiente al ejercicio 2025. (2025081443)

La Ley 13/2022, de 7 de julio, General de la Comunicación Audiovisual, prevé en su artículo 117 que los prestadores del servicio de comunicación televisiva estarán obligados a financiar anticipadamente obra audiovisual europea. La financiación de las mencionadas obras podrá consistir en la participación directa en su producción o en la adquisición de los derechos de explotación de las mismas.

En virtud de lo expuesto y para el cumplimiento de dichos fines, conforme a los principios de publicidad, libre concurrencia y objetividad, se han establecido las bases de la convocatoria que pueden ser consultadas en la página Web de Canal Extremadura, <https://canalextramadura.es/corporacion/transparencia> .

Para cumplir con los compromisos derivados de la presente convocatoria, se autoriza la financiación anticipada por una cuantía total de 40.000 €.

La solicitud junto con la documentación requerida se presentará exclusivamente por "We-Transfer" a la dirección de correo electrónico ofertas.cexma@canalextramadura.es , indicando en el correo "Financiación Anticipada 2025 Canal Extremadura", el nombre del solicitante y el título del proyecto. El plazo de presentación finalizará a las 23:59 horas del 15 de septiembre de 2025.

Mérida, 22 de agosto de 2025. El Administrador Único, DÁMASO CASTELLOTE CABALLERO.